

**AL DESPACHO EL EXPEDIENTE.** San Gil, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).



**CLARA STELLA TORRES PEREZ**  
Secretaria.

### **JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO**

San Gil, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

*Rad. 86793105001-2020-00102-00*

Revisada la presente actuación, concretamente lo relacionado con la orden de embargo librada con destino al Banco Itaú, se evidencia que, al librar el oficio, la orden se libró de manera repetida al Banco Popular<sup>1</sup>, se **DISPONE**:

**1º.** Líbrese oficio con destino al Banco Itaú, en los términos a los que alude los autos del 22 de febrero y 2 de marzo del año que avanza.

**2º.** Póngase en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta proveniente de Banco Davivienda, Banco de Bogotá y Bancolombia, obrante en archivos PDF 36, 39 y 41 del cuaderno de medidas cautelares, con relación a órdenes de embargo impartidas por este Despacho.

### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Juez,

---

<sup>1</sup> Ver archivos PDF 17 y 18, oficios 180 y 181

**Firmado Por:**  
**Eva Ximena Ortega Hernández**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral**  
**San Gil - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34c227b797c27facd67937f8e9969230a9053cacb4b6bf9230323115ec455e90**

Documento generado en 27/03/2023 05:19:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



IQ051008557236

Bogotá D.C., 14 de Marzo de 2023

Señores

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO**

Carrera 10 No 9 44 Of 401 Palacio De Justicia

San Gil (Santander)

J01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 174

**Asunto:** 68679310500120200010200

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
SIMAN SR SAS	9005731929

Por lo anterior la medida fue registrada, de conformidad con lo requerido por su despacho.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Cordialmente,

**COORDINACIÓN DE EMBARGOS**

lmarquezsl./8036

TBL – 201601037950263 – IQ051008557236

**RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO**

Embargos Davivienda &lt;embargos@davivienda.com&gt;

Vie 17/03/2023 8:05 AM

Para: Juzgado 01 Laboral - Santander - San Gil &lt;j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

📎 1 archivos adjuntos (113 KB)

IQ051008557236.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Banco Davivienda S.A.

Respetados señores:

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO**

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Atentamente,

**BANCO DAVIVIENDA S.A.**

Coordinación de Embargos

Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:  
Davivienda\_Informacion\_Cliente\_embargos - [ADDRESS], 4322510  
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]

**RE: RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO**

Juzgado 01 Laboral - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 17/03/2023 9:49 AM

Para: Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Su solicitud y/o memorial ha sido recibido en la fecha. En el mismo orden de llegada se le dará el trámite respectivo.

Se informa a los usuarios de la justicia que los horarios de remisión de memoriales y comunicaciones al correo del Juzgado son de **lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm.**

Cordial saludo,

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL  
TELÉFONO: 6077247098

**Micrositio Web del Juzgado:**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-san-gil/71>

San Gil , 17 de marzo del 2023

GCOE-EMB-202303171131132

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretario

Juzgado Laboral del Circuito de San Gil

j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Gil

Oficio No: 176 Radicado No: 68679310500120200010200

Proceso judicial instaurado por ALVARO PEÑA MARIN en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
9005731929	SIMAN SR SAS	68679310500120200010200	CC 0311260269 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



---

Centro de Embargos  
Gerencia de Convenios y Operaciones

**Respuesta - Proceso Ejecutivo Oficio 176 Radicado: 68679310500120200010200 TC 202303171131132**

Diaz Zea, Juan Diego &lt;JDIAZ47@bancodebogota.com.co&gt;

Mar 21/03/2023 8:11 AM

Para: Juzgado 01 Laboral - Santander - San Gil &lt;j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;; Moncada Cardozo, Wilmar Stip &lt;WMONCAD@bancodebogota.com.co&gt;

📎 1 archivos adjuntos (36 KB)

202303171131132 .pdf;

**Respetados Señores:**

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

PC Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón: [Duarte Pinilla, Karim Zuleima KDUART3@bancodebogota.com.co](mailto:Duarte.Pinilla,Karim.Zuleima@bancodebogota.com.co)

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos [emb.radica@bancodebogota.com.co](mailto:emb.radica@bancodebogota.com.co)

Cordial saludo.

## Centro De Embargos

Gerencia Operativa Atención a Entes Externos

Carrera 7 # 32 - 47, Bogotá piso 1

[Emb.radica@bancodebogota.com.co](mailto:Emb.radica@bancodebogota.com.co)

Soy motor de cambio para el planeta



**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

**RE: Respuesta - Proceso Ejecutivo Oficio 176 Radicado: 68679310500120200010200 TC 202303171131132**

Juzgado 01 Laboral - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/03/2023 8:43 AM

Para: Diaz Zea, Juan Diego <JDIAZ47@bancodebogota.com.co>

Su solicitud y/o memorial ha sido recibido en la fecha. En el mismo orden de llegada se le dará el trámite respectivo.

Se informa a los usuarios de la justicia que los horarios de remisión de memoriales y comunicaciones al correo del Juzgado son de **lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm**.

Cordial saludo,

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL  
TELÉFONO: 6077247098

**Micrositio Web del Juzgado:**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-san-gil/71>

---



Medellín, 24 de Marzo del 2023

Código interno Nro RL00710839

**JUZGADO LABORAL CIRCUITO SAN GIL**Respuesta al Oficio No. **172**

Rad: 68679310500120200010200

j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

SAN GIL, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)  
CLARA STELLA TORRES PEREZ

**Oficio N°** 172  
**Demandante** ALVARO PENA MARIN  
**Valor del Embargo** \$ 6,060,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
SIMAN S.R. S.A.S - 900573192	Cuenta Ahorros - 7268	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

**En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno**

Cordialmente,

**Sección Embargos y Desembargos**  
**Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales**  
**Correo:** [Requerinf@bancolombia.com.co](mailto:Requerinf@bancolombia.com.co)

Investigó: NAPALACI

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales  
Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)  
en la ciudad de Medellín - Antioquia

Conmutador: 4040000 - Correo: [Requerinf@bancolombia.com.co](mailto:Requerinf@bancolombia.com.co)

## Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00710839 ID 65820

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Vie 24/03/2023 5:10 PM

Para: Juzgado 01 Laboral - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (164 KB)

2-RTA\_RL00710839\_24-03-2023\_260527.pdf;

Hola CLARA STELLA TORRES PEREZ

En atención al oficio número 172, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00710839 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, [requerinf@bancolombia.com.co](mailto:requerinf@bancolombia.com.co) desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

**RE: Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00710839 ID 65820**

Juzgado 01 Laboral - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/03/2023 5:15 PM

Para: respuestasrequerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Su solicitud y/o memorial ha sido recibido en la fecha. En el mismo orden de llegada se le dará el trámite respectivo.

Se informa a los usuarios de la justicia que los horarios de remisión de memoriales y comunicaciones al correo del Juzgado son de **lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm**.

Cordial saludo,

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL**  
**TELÉFONO: 6077247098**

**Micrositio Web del Juzgado:**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-san-gil/71>